



## Mesa de Entradas Virtual

UsuarioMEV: sandylr73   
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas  
 Nombre: Sandra Leonor Rodríguez

Juzgado Civil y Comercial 12

San Is

&lt;&lt; Volver Desconect:

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprimir

## Datos del Expediente

Carátula: SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125)

Fecha inicio: 10/08/2021

Nº de Receptoría: SI - 23920 - 2021

Nº de Expediente: SI - 23920 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 11/08/2021 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - ( FIRMADO )

[Anterior](#)

11/08/2021 12:10:49 - SUBASTA - ORDENA

[Siguiete](#)

## Referencias

Funcionario Firmante 11/08/2021 12:10:48 - ROBLES Estela - JUEZ

Observación ORDEN DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125)

Resolución - Nro. de Registro (Copia) (C 843

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 4401/1 (110)

San Isidro, de marzo de 2021

**AUTOS Y VISTOS:** De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 3604 de la SCJBA, su reglamentación, Resolución N° 1950/15 de la SCBA y Resolución 2235/15 de la SCJBA y lo normado por el art. 562 del C.P.C.C. (según ley 14.238):

I. Atento el estado alcanzado por las presentes actuaciones, **decrétase el remate en pública subasta del inmueble Mat. 3267 (125)**, venta que se realizará según tit agregado en los autos principales (fs. 208/12 del expte. n° 27255/2011) y cuyas condiciones de dominio, inhibiciones de su titular y deudas resultan de los archi adjuntos a la presentación del 24/06/21 (art. 568 del CPCC).

La venta se efectuará con la citación de los señores jueces embargantes (art. 569 del CPCC). Al efecto, ofíciase electrónicamente, debiendo constar en autos: anoticiamiento respectivo antes de la subasta. Queda a cargo del interesado, la presentación de los oficios a confornte.

II. El remate se llevará a cabo por intermedio del martillero que resulte designado por el Organismo de Contralor, quien previa aceptación del cargo por ante el Actua dentro del tercer día de notificado de su designación y bajo apercibimiento de remoción, procederá a llenar su cometido (art. 468 del CPCC; art.s 27 y concs. del 2728/1996 de la SCJBA).

El martillero, con carácter previo a la subasta, deberá estimar el valor del bien subastar y comunicarlo a la suscripta en el plazo de diez días, para fijar la base i relación al valor de mercado, evitando que se malvenda y donde se publicarán los edictos (arts. 558, 566, segundo párr. su arg. y 574 del CPCC).

La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando y concluyendo la puja los días que se fijarán en autos una vez fijada la base de subasta.

El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604 bajo apercibimiento de remoción, debier rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en do ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor ofe realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5º, 579 del CPCC).

Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformic con la normativa prevista en los arts. 6 a 24 de la Ac. 3604; con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604).

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Independientemente del comproba que se le presenta a esos fines, queda a cargo de la Seccional local del Registro de Subastas Electrónicas, como responsable y autoridad certificante de los depósitos garantía, corroborar la efectiva acreditación de los fondos en la cuenta judicial, como recaudo previo a tener por perfeccionada la inscripción de los postores en términos del art. 22 de la Ac. 3604/12 SCBA (art. 45). Quien no resulte adquirente y haya ejercido reserva de postura, se aclara, deberá solicitar la devolución de sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario debe ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC)

III. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, será fijada una vez establecidas las fechas de comienzo y conclusión de la puja, en la misma qu resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC).

Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor; debiéndo descontar el 5% del depósito en garantía que debe efectuarse para postularse como oferente de la subasta. También deberá depositar la comisión del martillero, que fija en el 3% a cargo de cada parte, más el 10% de dicha suma en concepto de aportes e IVA si correspondiere (art. 54 ap. I pto. a de la ley 10973, ref. por ley 14085 depositar también el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. El pago de este sellado queda a cargo del comprador, siendo que los foni respectivos quedarán reservados en autos y se liberarán a su favor, al momento de disponer la inscripción del bien a su nombre.

Se aclara que se habilita la cesión de los derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación, al no existir impedimento legal para ello.

Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzga bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. De integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, hácese saber que el comprador deberá abonar \$500 de multa por cada día de demora (art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en su formato digital.

Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 5 CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.36 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, ley 11909).

Se hace saber que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los diez días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite el cumplimiento de los requisitos (art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC).

**IV.** Publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Judicial y en el diario que deberá proponer el martillero en los términos, dejándose constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos. Además, deberá constar la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604.

**V.** Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio oficial de la SCBA ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)) el contenido del edicto ordenado, con fecha de subasta, su duración, fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, con difusión del número de la cuenta de autos, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (conf.art.3 Anexo 1 Ac. 3604).

**VI.** Líbrese mandamiento de constatación, debiendo el Oficial de Justicia indicar el estado de ocupación y características del bien. En el caso de haber ocupantes, intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación bajo apercibimiento de declararla, en su oportunidad como indebida.

**VII.** Deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse también que el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pag.4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión.

Asimismo, deberán consignarse las deudas del inmueble correspondientes al último año de la fecha de celebración de subasta, las que de no resultar de los informes antes del decreto de subasta podrán ser acreditadas por el martillero mediante consulta vía Web.

Hágase saber al martillero que deberá pedir al Colegio de Martilleros que publicite la venta con carácter adicional enviando correos electrónicos a las redes de inmobiliarias de la zona.

**VIII. Visitas:** durante tres días y con un mínimo de tres horas cada día; hágase saber al martillero que en el supuesto de existir impedimentos para ingresar y exhibir el inmueble deberá comunicarlo en forma inmediata al Juzgado a los fines de tomar las medidas pertinentes al caso.

**IX.** Comuníquese la subasta dispuesta precedentemente al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. La misma será efectivizada mediante oficio electrónico confeccionado y remitido por el Juzgado a través de la notificación electrónica al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires una vez firme la presente y acreditado en autos el pago de la tasa registral respectiva (art. 7° Res. 2809/18 SCBA y art.4 Res.290-19).

**REGISTRESE. NOTIFIQUESE** a los herederos del titular registral.-

## REGISTRO N° 843

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROBLES Estela  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprim



## Mesa de Entradas Virtual

UsuarioMEV: sandylr73   
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas  
 Nombre: Sandra Leonor Rodriguez

Juzgado Civil y Comercial 12

San Is

&lt;&lt; Volver Desconecta

Imprim

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

## Datos del Expediente

Carátula: SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125)

Fecha inicio: 10/08/2021

Nº de Receptoría: SI - 23920 - 2021

Nº de Expediente: SI - 23920 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 14/12/2021 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - ( FIRMADO )

[Anterior](#)

14/12/2021 22:28:10 - PERITO - ACEPTA CARGO

[Siguiente](#)

## Referencias

Fecha del Escrito 14/12/2021 22:28:10

Firmado por Javier Quirno Costa (23254958239) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 4778)

MARTILLERO+ACEPTA+CARGO.pdf [VER ADJUNTO](#)

Nro. Presentación Electrónica 55285519

Observación MARTILLERO ACEPTA CARGO

Observación del Profesional MARTILLERO ACEPTA CARGO

Presentado por Javier Quirno Costa (23254958239@cma.notificaciones)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**MARTILLERO ACEPTA CARGO**

Señor Juez:

JAVIER QUIRNO COSTA, Martillero y Corredor Publico, Matricula 4778 F°398 T°7 CMCPsi, DNI 25.495.823, titular del CUIT 23-25495823-9, manteniendo el domicilio electrónico en 23254958239@CMA.NOTIFICACIONES, en autos caratulados: **"SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125)" SI-23920-2021**, a V.S. digo:

Que habiendo sido designado Perito Martillero dentro de los caratulados **"SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125)" SI-23920-2021**, vengo a aceptar el cargo que oportunamente fui designado.

Téngase presente.

SERA JUSTICIA

**javier quirno costa**  
**CMCPsi 4778 F°398 T°7**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Javier Quirno Costa (23254958239)  
 Auxiliares de la Justicia (Legajo: 4778)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprim



## Mesa de Entradas Virtual

UsuarioMEV: sandylr73   
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas  
 Nombre: Sandra Leonor Rodríguez

Juzgado Civil y Comercial 12

San Is

&lt;&lt; Volver Desconect

Imprimir

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

## Datos del Expediente

Carátula: SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125)

Fecha inicio: 10/08/2021

Nº de Receptoría: SI - 23920 - 2021

Nº de Expediente: SI - 23920 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 15/12/2021 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - ( FIRMADO )

[Anterior](#)

15/12/2021 9:05:24 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE

[Siguiete](#)

## Referencias

Cargo del Firmante AUXILIAR LETRADO

Domicilio Electrónico de la Causa 27133863090@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 23254958239@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 15/12/2021 09:05:24

Fecha de Notificación 17/12/2021 00:00:00

Funcionario Firmante 15/12/2021 09:05:22 - PEREZ Juan Pablo - AUXILIAR LETRADO

Notificado por PEREZ JUAN PABLO

Observación SE PROVEE

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (246700654028732088)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125) ; (expte. SI-23920-2021)

San Isidro, ..... de diciembre de 2021

Tiénesse a Quirno Costa por aceptado el cargo de martillero para el cual fue designado y por constituido el domicilio físico y electrónico indicados (art. 40 del CPCC).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

PEREZ Juan Pablo  
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprimir



## Mesa de Entradas Virtual

UsuarioMEV: sandylr73   
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas  
 Nombre: Sandra Leonor Rodriguez

Juzgado Civil y Comercial 12

San Is

&lt;&lt; Volver Desconecta

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprim

## Datos del Expediente

Carátula: SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125)

Fecha inicio: 10/08/2021

Nº de Receptoría: SI - 23920 - 2021

Nº de Expediente: SI - 23920 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 31/07/2023 - Trámite: DICTAMEN PERICIAL - PRESENTA - ( FIRMADO )

[Anterior](#)

31/07/2023 23:13:21 - DICTAMEN PERICIAL - PRESENTA

[Siguiete](#)

## Referencias

ANEXO+1+FOTOS.pdf VER ADJUNTO

Fecha del Escrito 31/7/2023 23:13:20

Firmado por Javier Quirno Costa (23254958239) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 4778)

Nro. Presentación Electrónica 87080934

Observación MARTILLERO TASA INMUEBLE Y FIJA BASE DE SUBASTA

Observación del Profesional MARTILLERO PRESENTA PERICIA TASACION INMUEBLE

Presentado por Javier Quirno Costa (23254958239@cma.notificaciones)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**MARTILLERO PRESENTA PERICIA TASACIÓN INMUEBLE.-**

SEÑOR JUEZ:

JAVIER QUIRNO COSTA, Martillero y Corredor Publico, Matrícula 4778 F°398 T°7 CMCPSP, DNI 25.495.823, titular del CUIT 23-25495823-9, TEL: 15 3175 1856, manteniendo el domicilio electrónico en 23254958239@cma.NOTIFICACIONES, en autos caratulados: **"SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125)" SI-23920-2021**, a V.S. digo:

- Que el día lunes 3 de julio de 2023, a las 14 hs. Me presente en la propiedad sita en calle Alameda 201 esquina Pasaje s/n, piso 1º, Unidad Funcional "6", y su Unidad Complementaria "N", del complejo "Antares", Ciudad y Partido de Villa Gesell, ingresando al bien y tomando fotografía que se adjuntan en el anexo 1.
- Que antes de desarrollar el tema de tasación (precios, valores) que nos ocupa, es necesario hacer una reflexión con respecto a la situación actual de mercado inmobiliario: El mercado inmobiliario se encuentra al igual que la economía de nuestro país, atravesando una profunda crisis, crisis que viene transitando desde hace prácticamente cuatro años atrás (4 años de caídas en los precios) y que hoy se vio profundizada por la cuarentena a causa de la pandemia, una importante devaluación y falta de créditos.- El mercado inmobiliario vive un momento de pocas operaciones, con un crecimiento de las ofertas con amplios márgenes de negociación y una demanda escasa y muy selectiva.
- Descripción: Se trata de un departamento en el edificio "Antares", de aproximadamente 45 años de antigüedad, ubicado en primer piso, se accede por escalera. Es un ambiente con una superficie cubierta de 25 m2 cubiertos y un balcón de 3 m2, con cocina separada y baño con ducha. Es muy luminoso, su balcón se orienta hacia los médanos que limitan con la playa. Su estado es regular, encontrándose desocupado, con algunos muebles, en situación de abandono. La cochera, UF N, se ubica en planta baja. La zona en la cual se encuentra el inmueble es residencial turística, muy cercano al mar, médano de por medio, y a aproximadamente 1500 metros del centro comercial turístico, la Avenida 3.
- Tasación propuesta de base:** En función a los distintos elementos recabados, los que fueron evaluados y ponderados adecuadamente, se determinó el valor venal de la propiedad. En la determinación del valor, se consideró como se dijo anteriormente, la situación actual del mercado de compraventa inmuebles, que está pasando por un momento de incertidumbre, con un bajo nivel de operaciones. En atención a lo expuesto, se ha estimado el valor de la propiedad en: Dólares billete estadounidense veintidós mil (U\$S 22.000).- **Propongo base de subasta de Dólares billete estadounidenses quince mil (U\$S 15.000).**-

- FUNDAMENTOS:** Fundo lo expuesto en lo siguiente: a) en la experiencia personal del suscripto por ser mi incumbencia como martillero público ejercer ininterrumpidamente la profesión desde hace casi 21 años y conocer el mercado de bienes como el de autos; b) en la información recabada de portales oficiales como ser Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), Mapas catastrales y de ubicación geográfica, avisos de inmuebles, y agrupados de Zonaprop, Argenprop, y otros portales de Internet consultados y bibliografía básica de todo tasador -"Manu de Tasaciones" de Dante Guerrero, "Tasación de inmuebles -Valor de Mercado" de Germán Gómez Picasso y José Rozados, Ediciones BRE entre otros; todo lo que ha servido para la elaboración de mi informe por ser fuentes confiables y fidedignas.-

Tenerlo presente y Provea de conformidad V.S. que,

SERA JUSTICIA

**JAVIER QUIRNO COSTA**  
**MART. Y CORREDOR PÚBLICO**  
**CMCPSP 4778 F°398 T°7**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Javier Quirno Costa (23254958239)  
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 4778)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprim](#)



## Mesa de Entradas Virtual

UsuarioMEV: sandylr73 

Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas  
Nombre: Sandra Leonor Rodríguez

Juzgado Civil y Comercial 12

San Is

<< Volver Desconect:

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprimir

#### Datos del Expediente

**Carátula:** SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125)

**Fecha inicio:** 10/08/2021

**Nº de Receptoría:** SI - 23920 - 2021

**Nº de Expediente:** SI - 23920 - 2021

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:** Fecha: 02/08/2023 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - ( FIRMADO )

[Anterior](#)

**02/08/2023 13:17:56 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE**

[Siguiente](#)

#### Referencias

**Cargo del Firmante** JUEZ

**Despachado en** DICTAMEN PERICIAL - PRESENTA (239800654032952660)

**Domicilio Electrónico de Trámite Propio** 27242937193@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Domicilio Electrónico de Trámite Propio** 27133863090@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Domicilio Electrónico de Trámite Propio** 20254074668@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Domicilio Electrónico de Trámite Propio** 20217874956@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Domicilio Electrónico de Trámite Propio** 23254958239@CMA.NOTIFICACIONES

**Domicilio Electrónico de Trámite Propio** 20105390883@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Fecha de Libramiento:** 02/08/2023 13:17:56

**Fecha de Notificación** 04/08/2023 00:00:00

**Funcionario Firmante** 02/08/2023 13:17:55 - ROBLES Estela - JUEZ

**Notificado por** ROBLES ESTELA

**Observación** SE FIJA BASE DE SUBASTA EN U\$S15.000

**Trámite Despachado** [DICTAMEN PERICIAL - PRESENTA \(236000654032934026\)](#)

#### Texto del Proveído

----- *Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea)* -----

SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125) ; (Nº de Expediente: SI-23920-2021)

San Isidro, ..... de agosto de 2023.

Visto lo dictaminado por el martillero, fijo la base de la subasta del inmueble Mat. 3267 (125) en la suma de U\$S 15.000 (2/3 partes del valor estimado de U\$S25.0 arg. art. 566 del CPC). Póngase en conocimiento del martillero y notifíquese también a las partes, junto al dictamen presentado.

Acérese en los edictos que la seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe dólares que resulte de la subasta. Además, que no se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago, ya que la oferta de venta se hace un precio en dólares (arts. 766 y 772 del CCCN).-

----- *Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea)* -----



ROBLES Estela  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprimir



## Mesa de Entradas Virtual

UsuarioMEV: sandylr73   
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas  
 Nombre: Sandra Leonor Rodríguez

Juzgado Civil y Comercial 12

San Is

&lt;&lt; Volver Desconect

Imprimir

Volver al expediente Volver a la búsqueda

## Datos del Expediente

Carátula: SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125)

Fecha inicio: 10/08/2021

Nº de Receptoría: SI - 23920 - 2021

Nº de Expediente: SI - 23920 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 28/08/2023 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - ( FIRMADO )

Anterior

28/08/2023 14:09:18 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE

Siguiente

## Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en SOLICITA SE RESUELVA (234800654033162624)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 27133863090@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 27242937193@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20254074668@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20217874956@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 23254958239@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20105390883@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 28/08/2023 14:09:18

Fecha de Notificación 29/08/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 28/08/2023 14:09:17 - ROBLES Estela - JUEZ

Notificado por ROBLES ESTELA

Observación SE ELEVA BASE DE LA SUBASTA A LA SUMA DE U\$S18.000

Trámite Despachado SOLICITA SE RESUELVA (227500654033153042)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125) ; (Nº de Expediente: SI-23920-2021)

San Isidro, ..... de agosto de 2023

Visto lo propuesto por el martillero a instancia de la administradora, elévase la base del remate del inmueble Mat. 3267 (125) a la suma de U\$S 18.000 (art. 566 CPCC); siendo las variaciones del precio de la moneda que observa la Dra. Cogo, cuestiones propias de la inestabilidad que atraviesa el mercado cambiario. Póngase conocimiento del martillero y notifíquese también a las partes.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

ROBLES Estela  
JUEZ

FIRMADO POR:

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprimir



## Mesa de Entradas Virtual

UsuarioMEV: sandylr73   
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas  
 Nombre: Sandra Leonor Rodríguez

Juzgado Civil y Comercial 12

San Isi

&lt;&lt; Volver Desconecta

Imprim

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

## Datos del Expediente

Carátula: SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125)

Fecha inicio: 10/08/2021

Nº de Receptoría: SI - 23920 - 2021

Nº de Expediente: SI - 23920 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 05/10/2023 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - ( FIRMADO )

Anterior

05/10/2023 12:37:49 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE

Siguiente

## Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en MARTILLERO - PROPONE (242600654033506367)

Despachado en MARTILLERO - PROPONE (242600654033506367)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 27133863090@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 23254958239@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 05/10/2023 12:37:50

Fecha de Notificación 06/10/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 05/10/2023 12:37:49 - ROBLES Estela - JUEZ

Notificado por ROBLES ESTELA

Observación SE FIJA MONTO DEL DEPOSITO PREVIO Y SE ACLARA RESPECTO A LA MODALIDAD DE PAGO. SE HABILITA A CUMPLIR PUBLICACION DE EDICTO EN EL DIARIO ZONAL PROPUESTO

Trámite Despachado MARTILLERO - PROPONE (254600654033497288)

Trámite Despachado MARTILLERO - PROPONE (243600654033497343)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125) ; (Nº de Expediente: SI-23920-2021)

San Isidro, ..... de octubre de 2023.

I. Visto la base del remate, el depósito en garantía como condición para la inscripción de la subasta, queda fijado en U\$S900 que se corresponde con el 5% de la base U\$S18.000 (art. 22 de la Ac. 3604/12 SCBA); rigiendo a su respecto la pauta anticipada el 02/08/23.

Una vez que el martillero fije las fechas de la puja, se comunicará el monto al Registro de Subastas local.

II. Cúmplase la publicación del edicto en el diario zonal propuesto por el martillero, "El Mensajero de La Costa"; quedando a su cargo realizar las gestiones del caso.

A la par, se habilita al martillero a realizar publicidad adicional de la subasta, conforme propone y lo dispuesto en el ap. VII del auto de subasta.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

ROBLES Estela  
JUEZ
[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprim

## Datos del Expediente

**Carátula:** SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125)

**Fecha inicio:** 10/08/2021    **N° de Receptoría:** SI - 23920 - 2021    **N° de Expediente:** SI - 23920 - 2021

**Estado:** En Letra

## Pasos procesales:

Fecha: 05/06/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 05/06/2023 8:14:26 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

## REFERENCIAS

**Fecha del Escrito** 05/06/2023 08:14:26

**Firmado por** Yanina Daniela Areco (27294888964) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

**Nro. Presentación Electrónica** 84008360

**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

**Presentado por** SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

## COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS N° ....8990029..... CBU 0140136927509989900297....CUENTA N°ME...0038943...CBU..0140136928509900389432** y cuyo N° de **CUIT es 30- 70721665-0 .-**

Atte.

YDA

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Yanina Daniela Areco (27294888964)  
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** DELLINO Adriana  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - SAN ISIDRO  
**Carátula:** SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125)  
**Número de causa:** SI-23920-2021  
**Tipo de notificación:** SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE  
**Destinatarios:** 27242937193@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
27133863090@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
20254074668@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
20217874956@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
23254958239@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-SI@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR  
**Fecha Notificación:** 15/03/2024  
**Alta o Disponibilidad:** 14/3/2024 08:56:30  
**Firmado y Notificado por:** ROBLES Estela. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/03/2024 08:56:29  
**Firmado por:** ROBLES Estela. JUEZ --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125) ; (N° de Expediente: SI-23920-2021)

San Isidro, ..... de marzo de 2024.

I. Visto lo solicitado por la administradora, se aclara y amplía la orden de subasta, aclarando que se rematará la UF 6 del inmueble Mat. 3267 (125), incluyendo también la unidad complementaria "N" que forma parte del inmueble conforme su título de propiedad que se adjunta a este trámite. Comuníquese dicha circunstancia al Registro de Subastas Electrónicas, con notificación de este proveído al domicilio electrónico del organismo.

II. Ténganse presentes las deudas del inmueble, acompañadas por la administradora.-

jp

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: LU13Q0



231900654034648020

## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** DELLINO Adriana  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - SAN ISIDRO  
**Carátula:** SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125)  
**Número de causa:** SI-23920-2021  
**Tipo de notificación:** SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE  
**Destinatarios:** 27133863090@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
23254958239@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-SI@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR  
**Fecha Notificación:** 05/04/2024  
**Alta o Disponibilidad:** 3/4/2024 13:36:53  
**Firmado y Notificado por:** ROBLES Estela. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/04/2024 13:36:53  
**Firmado por:** ROBLES Estela. JUEZ --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125) ; (N° de Expediente: SI-23920-2021)

San Isidro, ..... de abril de 2024.

I. Visto lo propuesto por el martillero Quirno Costa, se establece que la puja por el remate del inmueble Mat. 3267 (125) comenzará el 10 de junio de 2024 a las 11.00 Hs y concluirá el 26 de junio de 2024 a las 11.00 Hs.

La fecha de la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604 SCBA, en tanto, se fija para el 08 de julio de 2024 a las 10.00 Hs.

Pónganse en conocimiento del Registro de Subastas Electrónicas, con notificación de este proveído en el domicilio electrónico del organismo.

II. Téngase presente la fecha de visita fijada por la martillero (27/05/24, 28/05/24 y 29/05/24, de 09.30 a 12.30 Hs.) y déjese constancia de la misma en los edictos pertinentes.-

jp

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 5RV7TZ



## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** PRESTA Viviana Marisa  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - SAN ISIDRO  
**Carátula:** SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125)  
**Número de causa:** SI-23920-2021  
**Tipo de notificación:** ACLARACION / SE PROVEE  
**Destinatarios:** SUBASTAS-SI@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR,  
27133863090@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
23254958239@CMA.NOTIFICACIONES  
**Fecha Notificación:** 20/05/2024  
**Alta o Disponibilidad:** 20/5/2024 12:02:34  
**Firmado y Notificado por:** ROBLES Estela. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/05/2024 12:02:33  
**Firmado por:** ROBLES Estela. JUEZ --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125) ; (N° de Expediente: SI-23920-2021)

San Isidro, ..... de mayo de 2024.

A instancias del Registro de Subastas Electrónicas local, se aclara que se subastará el 100% del inmueble Mat. 3267 (125) y que el depósito en garantía para inscribirse como postor al remate (equivalente en el caso a U\$S900), únicamente podrá realizarse en dólares. Notifíquese la presente con carácter urgente, al domicilio electrónico del Registro (subastas-si@jusbuenosaires.gov.ar).-

jp

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 8EL5Z0



246600654035169572